En la dha ciudad de Jaen a veinte y ocho dias del mes de Enero de mill y quinientos y noventa y ocho años ante el señor Licenciado Juan de Ortega Corregidor en esta ciudad y su tierra por su magestad y en presencia de mi Juan de Ortega escribano de su magestad y del numero de esta ciudad y testigos yuso escriptos parecio presente Juan Ruiz de Molina vecino de esta ciudad en nombre y como procurador que dijo es de la justicia y regimiento de esta ciudad y presento ante su merced una peticion del tenor siguiente

Muy magnifico señor

Juan Ruiz de Molina procurador de esta ciudad en nombre de la justicia y regimiento de ella digo que por parte de la dicha ciudad se pidio y suplico a vuestra merced mande se haga cierta ordenanza sobre el buen gobierno de esta ciudad y su tierra y para ello vuestra merced mando se hiciesen ciertas diligencias y se hicieron las cuales estan presentadas en el oficio de Juan de Ortega escribano de su magestad y del numero de esta ciudad y para que se haga la dicha ordenanza es necesario que vuestra merced mande se traigan ante si las dichas diligencias y se vean y platiquen en el cabildo de esta ciudad y se ordene lo que mas convenga al bien de esta ciudad y su tierra y para ello

A vuestra merced pido y suplico mande se traigan ante si las dichas diligencias y se vean y platiquen en el cabildo de esta ciudad y se ordene lo que mas convenga al bien de esta ciudad y su tierra y para ello

Juan Ruiz de Molina

Y mandaron dar y dieron el mandamiento siguiente

Mandamiento

Por cuanto por parte de la justicia y regimiento de esta ciudad se nos ha pedido y suplicado mandemos se haga cierta ordenanza sobre el buen gobierno de esta ciudad y su tierra y para ello mandamos se hiciesen ciertas diligencias y se hicieron las cuales estan presentadas en el oficio de Juan de Ortega escribano de su magestad y del numero de esta ciudad y para que se haga la dicha ordenanza es necesario que mandemos se traigan ante nos las dichas diligencias y se vean y platiquen en el cabildo de esta ciudad y se ordene lo que mas convenga al bien de esta ciudad y su tierra y para ello

Mandamiento

Por cuanto por parte de la justicia y regimiento de esta ciudad se nos ha pedido y suplicado mandemos se haga cierta ordenanza sobre el buen gobierno de esta ciudad y su tierra y para ello mandamos se hiciesen ciertas diligencias y se hicieron las cuales estan presentadas en el oficio de Juan de Ortega escribano de su magestad y del numero de esta ciudad y para que se haga la dicha ordenanza es necesario que mandemos se traigan ante nos las dichas diligencias y se vean y platiquen en el cabildo de esta ciudad y se ordene lo que mas convenga al bien de esta ciudad y su tierra y para ello

Mandamiento

Por cuanto por parte de la justicia y regimiento de esta ciudad se nos ha pedido y suplicado mandemos se haga cierta ordenanza sobre el buen gobierno de esta ciudad y su tierra y para ello mandamos se hiciesen ciertas diligencias y se hicieron las cuales estan presentadas en el oficio de Juan de Ortega escribano de su magestad y del numero de esta ciudad y para que se haga la dicha ordenanza es necesario que mandemos se traigan ante nos las dichas diligencias y se vean y platiquen en el cabildo de esta ciudad y se ordene lo que mas convenga al bien de esta ciudad y su tierra y para ello